



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:** IF-2023-123420335-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 18 de Octubre de 2023

**Referencia:** REG - EX-2022-119794771- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2060-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en páginas 1 a 4 del RE-2022-119794714-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2543/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.10.18 12:24:45 -03:00

Maria Victoria Senonez  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.10.18 12:24:46 -03:00

## ACTA ACUERDO

Ct. Brown-APJAE

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de noviembre de 2022, se reúnen Central Termoeléctrica Guillermo Brown S.A. en adelante la EMPRESA, con domicilio legal en Av. Callao 410 piso 5 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el señor Pablo Adrián SANTAMARINA por una parte, y por la otra la Asociación del Personal Jerárquico del Agua y la Energía (APJAE), en adelante la ASOCIACIÓN, con domicilio en Moreno 1140 piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por los señores Norberto MANZANO y Juan BARALDO en su calidad de Secretario General y Secretario de Relaciones Laborales respectivamente, en conjunto "LAS PARTES", acuerdan lo siguiente:

Que las partes desean instrumentar un nuevo acuerdo de incremento salarial respecto al periodo paritario comprendido entre los meses de **Marzo 2022 a Febrero 2023**, que será aplicable al personal representado por la ASOCIACIÓN de la Central Termoeléctrica Guillermo Brown S.A, sita en Ruta 3, Km 704, General Cerri, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

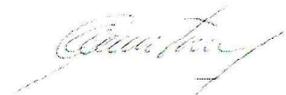
Por lo expuesto, LAS PARTES ACUERDAN:

### **PRIMERO. Aumento salarial.**

1.1 Aumento en los Sueldos Básicos Octubre 2022: LAS PARTES acuerdan otorgar al personal convencionado representado por la ASOCIACIÓN, un incremento del siete por ciento (7%) al diez por ciento (10%) ya determinado en el acta anterior. En consecuencia, se establece un incremento salarial adicional y no acumulativo equivalente al diecisiete por ciento (17%) calculado sobre el sueldo básico de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2022.

a) Escala salarial anterior reemplazada:

NIVELES	SUELDO BÁSICO MENSUAL
J-IV	\$ 254.248,24
J-III	\$ 199.650,98
J-II	\$ 146.860,82
J-I	\$ 114.452,50



RE-2022-119794714-APN-DGD#MT

b) Escala vigente a partir del 1° de Octubre de 2022:

NIVELES	SUELDO BÁSICO MENSUAL
J-IV	\$ 265.371,60
J-III	\$ 208.385,71
J-II	\$ 153.285,98
J-I	\$ 119.459,80

1.2 Aumento en los Sueldos Básicos Noviembre 2022: LAS PARTES acuerdan otorgar al personal convencionado representado por la ASOCIACIÓN, un incremento salarial adicional y no acumulativo equivalente al ocho por ciento (8%) calculado sobre el sueldo básico de cada trabajador correspondiente al mes de febrero 2022.

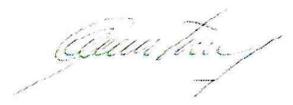
a) Escala vigente a partir del 1° de Noviembre de 2022:

NIVELES	SUELDO BÁSICO MENSUAL
J-IV	\$ 278.084,01
J-III	\$ 218.368,26
J-II	\$ 160.629,02
J-I	\$ 125.182,43

1.3 Aumento en los Sueldos Básicos Diciembre 2022: LAS PARTES acuerdan otorgar al personal convencionado representado por la ASOCIACIÓN, un incremento salarial adicional y no acumulativo equivalente al ocho por ciento (8%) calculado sobre el sueldo básico de cada trabajador correspondiente al mes de febrero 2022.

b) Escala vigente a partir del 1° de Diciembre de 2022:

NIVELES	SUELDO BÁSICO MENSUAL
J-IV	\$ 290.796,42
J-III	\$ 228.350,81
J-II	\$ 167.972,06
J-I	\$ 130.905,06



1.4 Aumento en los Sueldos Básicos Enero 2023: LAS PARTES acuerdan otorgar al personal convenionado representado por la ASOCIACIÓN, un incremento salarial adicional y no acumulativo equivalente al ocho por ciento (8%) calculado sobre el sueldo básico de cada trabajador correspondiente al mes de febrero 2022.

c) Escala vigente a partir del 1° de Enero de 2023:

NIVELES	SUELDO BÁSICO MENSUAL
J-IV	\$ 303.508,83
J-III	\$ 238.333,36
J-II	\$ 175.315,10
J-I	\$ 136.627,69

1.5 Aumento en los Sueldos Básicos Febrero 2023: LAS PARTES acuerdan otorgar al personal convenionado representado por la ASOCIACIÓN, un incremento salarial adicional y no acumulativo equivalente al ocho por ciento (8%) calculado sobre el sueldo básico de cada trabajador correspondiente al mes de febrero 2022.

d) Escala vigente a partir del 1° de Febrero de 2023:

NIVELES	SUELDO BÁSICO MENSUAL
J-IV	\$ 316.221,24
J-III	\$ 248.315,91
J-II	\$ 182.658,14
J-I	\$ 142.350,32

1.6 Aplicación: Este acuerdo tendrá aplicación inmediata y cobrará vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

1.7 Sin perjuicio de lo aquí acordado, LAS PARTES se comprometen a reunirse durante el mes de FEBRERO de 2023, a fin de analizar la situación económica y su impacto sobre los niveles salariales, con el propósito de encontrar alternativas de recomposición. –



RE-2022-119794714-APN-DGD#MT

**SEGUNDO. Disposiciones finales.**

- 2.1 Cualquiera de las partes que suscriben el presente acuerdo podrá solicitar, individual o conjuntamente, la homologación de este acuerdo ante la autoridad de aplicación, obligándose las firmantes a concurrir a las audiencias que pudieran designarse a tales efectos.
- 2.2 Se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas en el presente acuerdo, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.

**PARTE GREMIAL**

  
JUAN F. BARALDO  
Secretario de Relaciones Laborales  
APJAE

  
NORBERTO R. MANZANO  
Secretario General  
APJAE

**PARTE EMPRESARIA**

  
Pablo A. Santamarina  
Apoderado



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 2060-23 Acu 2543-23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.